

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO

Diligencia el formulario en letra imprenta, sin enmendaduras ni tachones.
Revise que el formulario esté totalmente diligenciado, que cumple con todos los requisitos exigibles y que las firmas están completas, así evitará contratiempos o rechazos en sus trámites.
Para diligenciar los campos numéricos guíese por las tablas detalladas a continuación
Si usted labora en dos empresas, deberá presentar el certificado laboral de la empresa que no lo esta afiliando a esta Caja

| Tipo de Identificación | |
|--------------------------------|--|
| 1 Cédula de Ciudadanía | 8 Carné Diplomático |
| 2 Tarjeta de Identidad | 9 Permiso Especial de Permanencia (P.E.P) |
| 3 Registro civil de Nacimiento | 10 Certificado cabildo |
| 4 Cédula de Extranjería | 11 Identificación dada por la Sc. de Educación |
| 5 NUIP | 12 Tarjeta de movilidad fronteriza (TMF) |
| 6 Pasaporte | 13 Visa |
| 7 NIT | |

| Factor de Vulnerabilidad | |
|---|---------------------------------|
| 1 Desplazado | 7 Hijos madre cabeza de familia |
| 2 Víctima del conflicto (no desplazado) | 8 En condición de discapacidad |
| 3 Desmovilizado o reinsertado | 9 Población migrante |
| 4 Hijos de desmovilizado o reinsertado | 10 Población zona frontera |
| 5 Damnificados desastre natural | 11 Ejercicio del trabajo sexual |
| 6 Cabeza de familia | 12 No aplica |

| Pertenencia Etnica | |
|--------------------|--|
| 1 Afrocolombiano | 5 Raizal |
| 2 Comunidad Negra | 6 Room/Gitano |
| 3 Indígena | 7 No se autorreconoce en ninguno de los anteriores |
| 4 Palenquero | 8 No disponible |

REQUISITOS PARA AFILIARSE A LA CAJA (CIRCULAR EXTERNA SUPERSUBSIDIO 002 DEL 29 DE FEBRERO DE 2016)

REQUISITOS GENERALES Y OBLIGATORIOS

TRABAJADOR SOLTERO

- Formulario de afiliación
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador o trabajadora.

Nota: Todo trabajador o miembro del núcleo familiar que sea venezolano deberá presentar el Permiso Especial de Permanencia.

TRABAJADOR CON CÓNYUGE SIN HIJOS

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador o trabajadora.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del o la cónyuge
- Fotocopia de la partida de matrimonio si son casado o declaración juramentada de convivencia en el que conste el tiempo de convivencia en unión libre, firmada por las partes.
- Certificación laboral del o la cónyuge expedida por la empresa donde labora o declaración de dependencia económica.

TRABAJADOR CON CÓNYUGE E HIJOS DE LA UNIÓN

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador o trabajadora.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del o la cónyuge
- Fotocopia de la partida de matrimonio si son casado o declaración juramentada de convivencia en el que conste el tiempo de convivencia en unión libre, firmada por las partes.
- Certificación laboral del o la cónyuge expedida por la empresa donde labora o declaración de dependencia económica.
- Registro Civil de nacimiento de los hijos, que acrediten parentesco, para cualquier edad, además si los niños son mayores de 7 años deberán presentar fotocopia de la tarjeta de identidad, y si ya cumplió o es mayor de 12 años, adicionalmente deberá presentar la constancia de estudio o boletín de notas expedido por el establecimiento educativo debidamente aprobado.
- Si el hijo es una persona con discapacidad, deberá presentar certificado médico de la EPS o entidad competente donde conste la capacidad física disminuida que le impida trabajar, indicando tipo de discapacidad.

Notas:

Si el trabajador o trabajadora es soltero cumplirá con los requisitos descritos anteriormente con excepción de los documentos del cónyuge.

Los hijos de la trabajadora soltera se refieren a los menores en cuyo registro civil figure únicamente la madre.

Cuando el trabajador esté separado y con hijos, deberá presentar la custodia o declaración juramentada, preferiblemente firmada por la madre, utilizando el formato establecido por el Ministerio del Trabajo.

TRABAJADOR CON CÓNYUGE E HIJASTROS

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador o trabajadora.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del o la cónyuge
- Fotocopia de la partida de matrimonio si son casado o declaración juramentada de convivencia en el que conste el tiempo de convivencia en unión libre, firmada por las partes.
- Certificación laboral del o la cónyuge expedida por la empresa donde labora o declaración de dependencia económica respecto al cónyuge trabajador, asimismo declaración de dependencia económica de los hijastros.
- Registro Civil de nacimiento de los hijastros, que acrediten parentesco, para cualquier edad, además si los niños son mayores de 7 años deberán presentar fotocopia de la tarjeta de identidad, y si ya cumplió o es mayor de 12 años, adicionalmente deberá presentar la constancia de estudio o boletín de notas expedido por el establecimiento educativo debidamente aprobado.
- Si el hijastro es una persona con discapacidad, deberá presentar certificado médico de la EPS o entidad competente donde conste la capacidad física disminuida que le impida trabajar, indicando tipo de discapacidad.
- Custodia expedida por la autoridad competente otorgada al cónyuge o compañero del trabajador, en su condición de madre o padre biológico del menor.

AFILIACIÓN DE PADRES MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO RECIBEN RENTA NI PENSIÓN

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres.
 - Registro de nacimiento del trabajador que acredite parentesco.
 - Manifestación de dependencia económica rendida por el padre o madre, firmado por el trabajador y padres, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
 - Certificado de EPS donde conste el tipo de afiliación. Declaración de no recibir pensión, salario, ni renta, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Si la afiliación a la EPS es en condición de beneficiario, este deberá indicar de quien es beneficiario.
Si la afiliación a la EPS es en condición de cotizante solo de Salud, deberá adjuntar copia de la planilla del último pago
- Si el padre es una persona con discapacidad, deberá presentar certificado médico de la EPS o entidad competente donde conste la capacidad física disminuida que le impida trabajar, indicando tipo de discapacidad.

Notas:

Cuando NO se afilian ambos padres, se requiere que el padre que se está afiliando elabore una manifestación escrita de NO convivencia y/o NO dependencia económica del padre que no se va a afiliar, firmada por el padre y por el trabajador.

Si uno de los padres es fallecido se deberá presentar el certificado de defunción.

AFILIACIÓN DE HERMANOS HUÉRFANOS DE PADRES

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador o trabajadora.
 - Registro civil de defunciones de ambos padres.
 - Registro Civil de nacimiento del trabajador y del hermano, que acredite parentesco.
- Si el hermano es mayor de 7 años deberán presentar fotocopia de la tarjeta de identidad, y si ya cumplió o es mayor de 12 años, adicionalmente deberá presentar la constancia de estudio o boletín de notas expedido por el establecimiento educativo debidamente aprobado.
- Declaración juramentada donde conste la convivencia y dependencia económica del hermano huérfano de padres, con el trabajador, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
 - Si el hermano es una persona con discapacidad, deberá presentar certificado médico de la EPS o entidad competente donde conste la capacidad física disminuida que impida trabajar, indicando tipo de discapacidad.

OTRAS RECOMENDACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

Recuerde que el certificado escolar se deberá presentar en el mes en que el menor cumpla los 12 años, y en adelante cada año en el mes de febrero, si los estudios son semestralizados, deberá presentarlos en febrero y en julio respectivamente.

Para que empiece a recibir subsidio es indispensable que tenga habilitada la modalidad de pago.

Tenga en cuenta que tendrá derecho a la cuota monetaria, siempre y cuando la remuneración del trabajador no sea superior a los 4SMMLV, que labore al menos 96 horas, y que sumados los salarios con el del cónyuge no sobrepase los 6 SMMLV.

RELACIÓN DE PERSONAS A CARGO

CARNET PROVISIONAL HASTA

CATEGORÍA: _____

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

RELACIÓN DE PERSONAS A CARGO

CARNET PROVISIONAL HASTA

CATEGORÍA: _____

| |
|--|
| |
| |
| |
| |